



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 728

RADICADO: 013-2021-00299

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **CLAUDIA PATRICIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ**, actuando en representación de su hijo menor de edad **SAMUEL ARCINIEGAS ARBELÁEZ**, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la señora **CLAUDIA PATRICIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ**, actuando en representación de su hijo menor de edad **SAMUEL ARCINIEGAS ARBELÁEZ**.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 22 de julio de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Código de verificación: 36fc3dbeacc0edea11231dc1cc6b83c59b071414b65f97633d15bc231e196726
Documento generado en 21/07/2021 08:41:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>